

## BASES (8ª EDICIÓN)

### 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria:

Con la finalidad de promover la cultura a través de los valores pictóricos en el marco incomparable del Parque del Capricho se convoca la octava edición de estos premios de pintura rápida.

### 2.- Criterios de valoración para la concesión del premio:

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir cuanto se ve y se siente en el Parque del Capricho. El estilo y la técnica de las obras serán libres y su temática girará en torno al Parque del Capricho, sus paisajes, edificios, paseos, monumentos, etc.

### 3.- Podrán presentarse:

Podrán presentarse a la categoría de adultos todos los artistas de nacionalidad española y extranjera, residentes en España de 21 años cumplidos en la fecha de celebración del certamen en adelante.

A la categoría especial de jóvenes se podrán presentar todos los artistas de nacionalidad española y extranjera, residentes en

España de entre 16 y 20 años cumplidos en la fecha de celebración del certamen.

Los participantes podrán aportar un historial de anteriores exposiciones y/o estudios realizados en bellas artes o en otras disciplinas artísticas.

### 4.- Inscripción:

Los participantes deberán cumplimentar una **ficha de inscripción** con los datos personales debiendo indicar a que categoría pretenden concursar, a la categoría especial de jóvenes o la de adultos a cuyo efecto deberán aportar copia del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la identidad del participante (deberá incluir fotografía).

La ficha de inscripción irá acompañada del **Anexo I**, que recogerá una declaración responsable del participante para acreditar:

- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.  
- Así como cumplir las

# VIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA PARQUE DE "EL CAPRICHO" 2012 DISTRITO BARAJAS

## VIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA PARQUE DE "EL CAPRICHO" 2012 DISTRITO BARAJAS



DISTRITO BARAJAS



obligaciones por reintegro de subvenciones, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid.

El mero hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de la totalidad de las presentes bases.

### 5.- Plazo de presentación de la ficha de inscripción:

Se podrá presentar hasta el día 30 de abril de 2012 incluido

### 6.- Lugar de presentación:

en el Centro Socio-Cultural Juvenil "Gloria Fuertes" (Avda. de Logroño, 179, 28042 Madrid, teléfono 91 312 02 45, e-mail cultubarajas@madrid.es), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Asimismo podrá presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

### 7.- Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio :1.200 €** a cargo del Distrito de Barajas
- **Segundo premio: 1.000 €** A cargo de CEPISA
- **Tercer premio: 800 €** A cargo de F. Tomé

- **Premio Especial categoría juvenil: 1.000 €** UTE: Urbaser, S.A. y IMESAPI

**8.- Jurado** estará compuesto por:

**Presidente:** La Concejala Presidenta del Distrito de Barajas o persona en quién delegue.

**Vocales:** 3 en total, dos vocales designados en representación del mundo cultural y artístico y la Gerente del Distrito.

**Secretario:** el Consejero de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros.

Los premios no podrán ser divididos pero si podrán ser declarados desiertos.

### 9.- Celebración del certamen:

tendrá lugar el **Sábado día 5 de mayo de 2.012** en el Parque del Capricho situado en el Paseo de la Alameda de Osuna s/n semiesquina c/ Jardines de Aranjuez, si el tiempo no lo impide, entre las 9:00 h. y las 14:00 h.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete, en el que se mostrará su obra por la tarde.

**De 9:00 a 10:00 horas los participantes deberán**

**presentar el soporte de los trabajos que vayan a utilizar que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen. Sólo se admitirá un soporte por concursante.**

**El soporte habrá de ser liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), de 50 x 50 cm. como mínimo y deberá ir provisto de su hembrilla o arandela para poder ser colgado en la exposición de las obras preseleccionadas.**

### 10.-Preselección de obras:

Una vez concluida su obra, cada artista deberá exponerla en su caballete a lo largo de los paseos aledaños marcados expresamente hasta las 14:00 horas. La organización señalará con números, los tramos donde cada participante deberá colocar su obra. Se presentarán sin firmar siendo rechazadas las obras que incumplan este requisito.

De entre todas las obras terminadas se hará una preselección de 30 de la categoría de adultos y de 10 obras de la categoría especial de jóvenes (de 16 a 20 años), de entre las cuales se seleccionará a los ganadores. El resto de participantes no preseleccionados deberán retirar su obra.

### 11.- Exposición de obras preseleccionadas:

Todas las obras preseleccionadas, serán expuestas en el Centro Socio-Cultural Juvenil Gloria Fuertes sito en la Avda. de Logroño, nº 179, desde el día 8 al 24 de mayo de 2012.

Transcurrido este plazo las obras no ganadoras podrán ser retiradas por sus autores. El Distrito de Barajas declina toda responsabilidad sobre las que no fueran recogidas después de esta fecha, así como cualquier posible deterioro ocasionado durante su transporte, depósito y exhibición.

La organización del Certamen, se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras seleccionadas y de las premiadas.

### 12.-Fallo del jurado :

El jurado, reunido al efecto , con anterioridad al día de la entrega de premios , decidirá quien, de entre los preseleccionados, resultará ganador.

### 13.-El acto de entrega de premios:

Tendrá lugar a las 18 horas del día **miércoles 23 de mayo de 2012** en el Centro Socio-Cultural Juvenil Gloria Fuertes sito en la Avda. de Logroño, nº 179, en donde se hará público el fallo del jurado. Si el ganador estuviera ausente será notificado por cualquier

medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación del premio por el interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

### 14.-Instrucción y Resolución del procedimiento:

El órgano competente para la instrucción será la Gerente del Distrito y la competente para la resolución del procedimiento de concesión del premio a cargo del Distrito de Barajas, la Concejala Presidenta.

El Jurado consignará en Acta el resultado de la valoración de conformidad con los criterios de la presente convocatoria y los remitirá al órgano instructor, que elevará la propuesta de concesión del premio a la Concejala Presidenta del Distrito.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los aspirantes.

El plazo para resolver y notificar la concesión de premio será inferior a 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la LGS.

### 15.- Organización:

El Distrito de Barajas, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general. A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2012.

### 16.- Pago del premio a cargo del Distrito de Barajas:

El ganador del premio a cargo del Distrito de Barajas deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social mediante la **aportación de sendos certificados** emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria para dar cumplimiento a las normas que sobre pago premios se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador o representante autorizado a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado "T", si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.